

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N°0008-2019-INIA-OA/URH

Lima, 31 ENE. 2019

VISTOS:

El Informe N° 030-2018-INIA-DGIA-SDRIA-AREGA/RNPNP del 09 de noviembre de 2018, y el Oficio N° 993-2018-MINAGRI.INIA.EEA.SA.J.D/OA del 14 diciembre de 2018, y el proveído en la Hoja de Ruta N° del CUT N° 34627, sobre solicitud del desplazamiento del trabajador **LUIS ALBERTO REAÑO SÁNCHEZ**, y;

CONSIDERANDO:

Que, con el Informe 030-2018-INIA-DGIA-SDRIA-AREGA/RNPNP del 09 de noviembre de 2018, la Responsable del Registro de la Papa Nativa de la Subdirección de Gestión de la Innovación Agraria, solicita por necesidades del servicio, el destaque del Sr. **LUIS ALBERTO REAÑO SÁNCHEZ**, por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, requerimiento que cuenta con la aceptación del Director de la Subdirección de Regulación de la Innovación Agraria;

Que, al respecto, mediante proveído en la Hoja de Ruta CUT N° 34627 de fecha 28 de diciembre de 2018, el Director General de la Oficina de Administración, dispone se expida la Resolución Administrativa que autorice el desplazamiento del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que: *"La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción"*;

De conformidad con lo establecido por el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI y las facultades conferidas en la Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA;



SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Autorizar, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero de 2019 al 31 de diciembre 2019, el **DESTAQUE** del señor **LUÍS ALBERTO REAÑO SÁNCHEZ**, Auxiliar Agropecuario, Nivel Remunerativo A3, Plaza 230, de la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA** – Huancayo a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria – Registro de la Papa Nativa Peruana; de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Presupuestalmente, los pagos remunerativos y beneficios que viene percibiendo a la fecha el citado trabajador, continuará siendo asumido por la Estación Experimental Agraria **SANTA ANA** – Huancayo.

Artículo Tercero.- Notificar la presente Resolución al referido servidor y a las dependencias correspondientes, para los fines de ley.

Regístrate y comuníquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
INIA
.....
Abg. Walter Rubén Guere Tisce
DIRECTOR
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA
Certifico:
Que el presente documento es copia fiel del Original,
del cual doy fe

22 OCT. 2019

Sr. ESTEBAN TICONA CONDORI
Fedatario
R.J. N° 019-2017-INIA